CONSECUTIVO: 250-03-30-04-0333-2...

RPOURABAa: 2018-03-07 Hora: 11:35:32

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá

UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO Resolución Nº

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA Y FIJA UNA OBLIGACION.

La Secretaria General encargada con Resolución No 250-03-10-02-0999-2017 del 14 agosto de 2017, de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá "CORPOURABA", de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo Directivo No 100-02-02-01-011-2016 del 15 de noviembre de 2016, Resolución No 100-03-30-99-0241-2017 del 27 de febrero de 2017 y Acuerdo No 100-02-02-01-0004-2017 del 18 de mayo de 2017.

CONSIDERANDO

1. Que CAMPO ELIAS MAHECHA, Identificado con cedula o Nit No 63531, aparece inscrito en esta CORPORACIÓN, como deudor moroso de la(s) obligación(es) que a continuación se detalla(n), más los intereses que se generen hasta el momento que se haga efectivo el pago total de la obligación:

FACTURA	CONCEPTO	FECHA	VALOR
25175	LIQ. 4672 TASAS RETIBUTIVAS Y POR USO. PERIODO JULIO – DICIEMBRE	19/042012	1072500
26923	LIQ. 5676 TASAS RETRIBUTIVAS Y POR USO. PERIODO ENERO- DICIEMBRE	25/04/2012	1163700
28275	PERIODO ENERO- DICIEMBRE DE 2013, SEGÚN LIQUIDACIÓN Nº 6147	22/04/2014	3195500
VALOR TOTAL			5431700

- 2. Que a la fecha CAMPO ELIAS MAHECHA, identificado con cedula de ciudadanía o Nit No 63531, debe por los conceptos descritos anteriormente, la suma de: CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS 00/100 PESOS MCTE (\$ 5431700), más los intereses que se causen hasta cuando se haga efectivo el pago total de la obligación.
- 3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
- 4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar al (la) señor(a) y/o empresa CAMPO ELIAS MAHECHA, identificado(a) con cedula de ciudadanía o Nit No 63531, por un valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS 00/100 PESOS MCTE m/I, (\$ 5431700). Por concepto de LIQ. 4672 TASAS RETIBUTIVAS Y POR USO. PERIODO JULIO - DICIEMBRE, LIQ. 5676 TASAS





Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO Resolución Nº

RETRIBUTIVAS Y POR USO. PERIODO ENERO-DICIEMBRE, PERIODO ENERO-DICIEMBRE DE 2013, SEGÚN LIQUIDACIÓN Nº 6147.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante la Secretaria General de CORPOURABÁ, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedará en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 66 y subsiquientes del CPACA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA HERNÁNDEZ PEÑA SECRETARIA GENERAL

Elaboró	
Alexandra Ríos Villarreal/Abogada Cobr	O
Coactivo A	

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En el día de hoy personalmente al señor cédula de ciudadanía Nº legal/apoderado de contenido de la Resolución obligación.	en	ide su calidad de con Nit	, se notifica entificado con la e representante del cual se fija una
Se le hizo saber que contra reposición. Se le hace entra administrativo notificado.			
EL NOTIFICADO	 QUIEN NOT	ΓΙΓΙCA	